

**INMOBILIARIA CASA BARCO, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**OFICINAS LEIOA, S. L.**  
(Sociedad unipersonal y absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Inmobiliaria Casa Barco, S. A.» (sociedad absorbente), y de «Oficinas Leioa, S. L.» (sociedad unipersonal y absorbida) acordaron, el día 23 de octubre de 2002, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 15 de septiembre de 2002 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Bilbao, 23 de octubre de 2002.—El órgano de administración de las sociedades intervinientes.—46.594. 1.ª 30-10-2002

**INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. L.**

*Escisión total*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general y universal de 15 de octubre de 2002, aprobando por unanimidad la escisión total de esta compañía y su disolución sin liquidación según el Balance cerrado en 20 de septiembre de 2002, con división de todo su patrimonio en dos partes cuantitativamente iguales traspasadas en bloque a las sociedades de nueva creación «Marfa, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión de 23 de septiembre de 2002 aprobado por unanimidad de todos los Administradores que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid en 4 de octubre de este año.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Presidente.—46.236. 3.ª 30-10-2002

**INMOBILIARIA CONDOVE, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único, mediante acuerdo adoptado el 3 de octubre de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones empresas grupo .....	4.019.638,25
Tesorería .....	922.468,75
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.942.107,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	4.838.050,00
Reservas .....	145.360,21
Resultado negativo ejercicio 2002 ..	-41.303,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.942.107,00</b>

Rubí (Barcelona), 4 de octubre de 2002.—El Liquidador.—46.485.

**INMOBILIARIA DE VISTAHHERMOSA, S. A.**  
(Sociedad escindida)  
**GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ARRENDAMIENTOS VISTAHHERMOSA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria, en proceso de constitución)

*Anuncio de escisión*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inmobiliaria de Vistahermosa, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial por aportación de rama de actividad, a la sociedad de nueva creación denominada «Gestión y Promoción de Arrendamientos Vistahermosa, Sociedad Limitada» (en periodo de constitución), la cual adquirirá la parte que le corresponda por la escisión.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de octubre de 2002.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida de fecha 23 de octubre de 2002, aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión auditado, cerrado el 31 de agosto de 2002, los Estatutos de la nueva sociedad, el sistema de administración elegido y nombramiento de Administradores, así como todas las menciones legalmente exigidas para la constitución de la nueva sociedad.

La sociedad beneficiaria de la escisión dará comienzo a sus operaciones el día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.042.

2.ª 30-10-2002

**INMOBILIARIA EUROTTEL, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, en el «Eurotel Golf Punta Rotja»,

Son Servera (Mallorca) el día 15 de noviembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 493.427,01 euros, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales dando cabida al aumento de capital.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o, alternativamente, nombramiento de dos interventores para su aprobación.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que figuran inscritos en el libro de registros de acciones nominativas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta-informe del Consejo de Administración relativos al aumento de capital y consecuentemente a la modificación de los Estatutos sociales, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Son Servera, 4 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—47.221.

**INMUEBLES JAVALL, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**PUERTAS VALLES, S. L.**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inmuebles Javall, S. L.» y «Puertas Valles, S. L.», celebradas en fecha 3 de octubre y 4 de octubre de 2002 respectivamente, han aprobado por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Puertas Valles, S. L.», por «Inmuebles Javall, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios acreedores de cada una de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Inmuebles Javall, S. L.» y «Puertas Valles, S. L.», Albert Quintana Recasens.—46.529.

1.ª 30-10-2002

**INVERLUR 2002, S. A.**  
Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inverlur 2002, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, en sesión válidamente celebrada el día 30 de septiembre de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 5.143.350 euros, mediante la amortización de 857.225 acciones numeradas del 1.156.251 al 2.013.475, ambos inclusive, propiedad de «Spe Kutxa, Sociedad Anónima».

Tras la reducción, la cifra de capital de la sociedad queda fijada en la cantidad de 6.937.500 euros, representado por 1.156.250 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.156.250, ambos inclusive.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado.—46.125.